



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA
PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y
BIENESTAR ANIMAL

RESOLUCIÓN DE 14 DE MARZO DE 2025 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE 12 DE FEBRERO DE 2025 PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y EL USO DE LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS FORMULADOS A BASE DE PIRETRINAS 170 MG/TRAMPA+ FEROMONAS (3-METHYL-6-ISOPROPENYL-9-DECENYL ACETATE + (1R,3R)-CIS-2,2-DIMETHYL-3-ISOPROPENYL CYCLOBUTANE METANOL ACETATE + (4,5,5-TRIMETHYL-3-METHYLENCYCLOPENT-1-EN-1-YL) METHYL ACETATE 0,8%) (RB) P/P PARA EL CONTROL DE *Delottococcus aberiae*, *Aonidiella aurantii* y *Planococcus citri* EN LOS CÍTRICOS

ANTECEDENTES

-Resolución de Autorización Excepcional de 12 de febrero de 2025 para la comercialización y el uso de productos fitosanitarios formulados a base de piretrinas 170 mg/trampa + feromonas (3-methyl-6-isopropenyl-9-decenyl acetate + (1R,3R)-cis-2,2-dimethyl-3-isopropenyl cyclobutane metanol acetate + (4,5,5-trimethyl-3-methylencyclopent-1-en-1-yl) methyl acetate 0,8%) (RB) P/P para el control de *Delottococcus aberiae*, *Aonidiella aurantii* y *Planococcus citri* en los cítricos.

-Resolución de 18 de febrero que modifica la Resolución de Autorización Excepcional de 12 de febrero de 2025 para la comercialización y el uso de productos fitosanitarios formulados a base de piretrinas 170 mg/trampa + feromonas (3-methyl-6-isopropenyl-9-decenyl acetate + (1R,3R)-cis-2,2-dimethyl-3-isopropenyl cyclobutane metanol acetate + (4,5,5-trimethyl-3-methylencyclopent-1-en-1-yl) methyl acetate 0,8%) (RB) P/P para el control de *Delottococcus aberiae*, *Aonidiella aurantii* y *Planococcus citri* en los cítricos.

Mediante la presente Resolución se modifica:

El punto SEGUNDO y el ANEXO de la Resolución de Autorización Excepcional de 12 de febrero de 2025 para la comercialización y el uso de productos fitosanitarios formulados a base de piretrinas 170 mg/trampa + feromonas (3-methyl-6-isopropenyl-9-decenyl acetate + (1R,3R)-cis-2,2-dimethyl-3-isopropenyl cyclobutane metanol acetate + (4,5,5-trimethyl-3-methylencyclopent-1-en-1-yl) methyl acetate 0,8%) (RB) P/P para el control de *Delottococcus aberiae*, *Aonidiella aurantii* y *Planococcus citri* en los cítricos.

Esta modificación se realiza a petición de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Junta de Andalucía, la cual solicita la inclusión de la **Comunidad Autónoma de Andalucía** en la Resolución de Autorización Excepcional de 12 de febrero de 2025, para el control de *Delottococcus aberiae*, *Aonidiella aurantii* y *Planococcus citri* en los cítricos durante los periodos de tiempo comprendidos entre el **15 de marzo y el 31 de mayo de 2025 y entre el 15 y el 31 de octubre de 2025**, en las mismas condiciones de uso ya autorizadas para el resto de Comunidades autónomas.

SEGUNDO. - La autorización tendrá efecto para las Comunidades Autónomas de Valencia y Murcia desde el 13 de febrero al 30 de mayo de 2025 y desde el 22 al 31 de octubre de 2025, para la Comunidad Autónoma de Cataluña desde el 13 de febrero al 30 de mayo de 2025 y desde el 16 al 25 de septiembre de 2025, para la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares desde el 1 de marzo al 15 de junio de 2025 y desde el 16 al 28 de octubre

CORREO ELECTRÓNICO: sgmapagri@mapa.es

C/ ALMAGRO, 33
28010 – MADRID
Tfno.: 91 347 82 74

CSV : GEN-7d2a-f8e8-2085-4675-c2b2-cc42-efb1-4942

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : VALENTIN ALMANSA DE LARA | FECHA : 14/03/2025 14:04 | Sin acción específica





de 2025 y para la **Comunidad Autónoma de Andalucía** desde el 15 de marzo al 31 de mayo de 2025 y entre el 15 y el 31 de octubre de 2025.

ANEXO

Productos fitosanitarios y condiciones de uso:

- Productos fitosanitarios formulados a base de Piretrinas (170 mg/trampa) + Feromonas (3-methyl-6-isopropenyl-9-decenyl acetate + (1R, 3R)-cis-2,2-dimethyl-3-isopropenyl cyclobutane metanol acetate + (4, 5, 5-trimethyl-3-methylencyclopent-1-en-1-yl) methyl acetate 0,8%) (RB) P/P autorizados únicamente en las Comunidades Autónomas de Valencia, Cataluña, Murcia, Islas Baleares y **Andalucía**.
- Uso: Tratamiento insecticida.
- Plaga/enfermedad: *Delottococcus aberiae*, *Aonidiella aurantii* y *Planococcus citri*.
- Cultivo: Cítricos.
- Dosis: 450 trampas/ha. BBCH: 01-59
- Plazo de seguridad: no procede.
- Efectos de la autorización:
 - o Comunidades Autónomas de Valencia y Murcia:
 - Primer periodo: desde el 13 de febrero al 30 de mayo de 2025
 - Segundo periodo: desde el 22 al 31 de octubre de 2025
 - o Comunidad Autónoma de Cataluña:
 - Primer periodo: desde el 13 de febrero al 30 de mayo de 2025
 - Segundo periodo: desde el 16 al 25 de septiembre de 2025
 - o Comunidad Autónoma de las Islas Baleares:
 - Primer periodo: desde el 1 de marzo al 15 de junio de 2025
 - Segundo periodo: desde el 16 al 28 de octubre de 2025
 - o **Comunidad Autónoma de Andalucía:**
 - **Primer periodo: desde el 15 de marzo al 31 de mayo de 2025**
 - **Segundo periodo: desde el 15 y el 31 de octubre de 2025**

Nota: En la etiqueta se darán las instrucciones específicas para su correcto uso y las advertencias sobre incompatibilidad con otros productos fitosanitarios.

La presente resolución no agota la vía administrativa, y contra ella podrá recurrirse, en alzada, ante el Sr. Secretario General de Agricultura y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente por,
EL DIRECTOR GENERAL
Valentín Almansa de Lara

